



BUIN, 26 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3108 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 263, de fecha 12 de agosto de 2025, donde el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para un fondo a rendir a nombre de Jorge Sánchez Guajardo.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por el departamento de presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global por única vez, para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$900.000.- (novecientos mil pesos) a nombre del funcionario Jorge Sánchez Guajardo Cédula de Identidad N° quién desempeña labores en la Administración Municipal.

2.- El fondo a rendir será destinado a la compra de materiales para mejoras de graderías y para otros gastos comprendidos en el subtítulo 22 "Bienes y servicios" del clasificador presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Imputese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$900.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss. vna

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde